



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

47



BUENOS AIRES, 12 ENE 2015

VISTO el expediente N° 2636/04 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 290/03, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 343 del 9 de junio de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE.

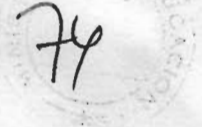
Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_

47



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 343 del 9 de junio de 2011 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 343 del 9 de junio de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

cl

*Handwritten signature*

67

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_



Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

*Vertical handwritten line*



Ministerio de Educación

47



## ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  
**GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**Requisito/s de Ingreso:**

Poseer título de grado correspondiente a una carrera de no menos de cuatro años de duración, en disciplinas vinculadas con la temática, tales como: Información Ambiental, Biología, Agronomía, Ingeniería Forestal, Geografía, Geología, Agrimensura, Ingeniería Ambiental.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**FORMACIÓN BÁSICA**

21341	Conocimiento y Gestión del Medio Ambiente	Trimestral	18	Presencial	
21342	Fundamentos de Representación de la Superficie Terrestre	Trimestral	18	Presencial	
11301	Fundamentos Físicos de la Teledetección	Trimestral	36	Presencial	
11302	Matemática y Estadística	Trimestral	36	Presencial	
11303	Sistemas Sensores: Instrumentos de Detección y Plataformas Satelitarias	Trimestral	36	Presencial	

**FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

11304	Interpretación Visual de Imágenes: Criterios y Técnicas	Trimestral	36	Presencial	
11305	Procesamiento y Análisis Digital de Imágenes Satelitales	Trimestral	36	Presencial	
11306	Sistemas de Información Geográfica	Trimestral	36	Presencial	
21343	Análisis Espacial: Técnicas Cuantitativas Aplicadas	Trimestral	36	Presencial	

**APLICACIONES**

11307	Ordenación del Territorio, Planeación Física, Impacto Ambiental de Obras. Gestión de Recursos Naturales	Trimestral	36	Presencial	
20295	Evaluación de Riesgos Naturales y Protección de Recursos Naturales	Trimestral	36	Presencial	

**TRABAJO FINAL**

11309	Trabajo Final	---	200	Presencial	1*
-------	---------------	-----	-----	------------	----

9  
 ill



Ministerio de Educación

47



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**OTRO REQUISITO**

	Inglés	---	-	---	
--	--------	-----	---	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**CARGA HORARIA TOTAL: 560 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Requiere la aprobación previa de todas las asignaturas y cursos previstos en el presente Plan de Estudios.

*Handwritten signature and initials*

